

Diario de Centro América

ÓRGANO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C. A.

VIERNES 5 de AGOSTO de 2016 No. 20 Tomo CCCV

Director General: Héctor Salvatierra

www.dca.gob.gt

EN ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:

ORGANISMO EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Acuérdase instruir a la Procuradora General de la Nación, para que, bajo su estricta responsabilidad, asesore, corrobore y vele por la validez de los convenios, contratos y/o acuerdos que se pacten entre los representantes legales de la entidad Terminal de Contenedores Quetzal, Sociedad Anónima -TCQ-, sus accionistas individualmente considerados y la Empresa Portuaria Quetzal; en la búsqueda de solucionar las controversias existentes entre ellos y el Estado de Guatemala, lo anterior con el fin de lograr la operatividad de la terminal de contenedores.

Página 1

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y BELICE PARA EL TURISMO SOSTENIBLE.

Página 2

PUBLICACIONES VARIAS

MUNICIPALIDAD DE CAMOTÁN, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA

ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA LOCAL TRANSFRONTERIZA PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, "HAMBRE CERO".

Página 3

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA -SAT-

EXPEDIENTE NÚMERO 2015-04-01-01-0000653

Página 6

ANUNCIOS VARIOS

- Matrimonios	Página 9
- Disolución de Sociedad	Página 9
- Registro de Marcas	Página 9
- Títulos Supletorios	Página 9
- Edictos	Página 11
- Remates	Página 15
- Constituciones de Sociedad	Página 20
- Modificaciones de Sociedad	Página 21
- Convocatorias	Página 19, 21

ATENCIÓN ANUNCIANTES:

IMPRESIÓN SE HACE CONFORME ORIGINAL

Toda impresión en la parte legal del Diario de Centro América, se hace respetando el original. Por lo anterior, esta administración ruega al público tomar nota.

ORGANISMO EJECUTIVO



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Acuérdase instruir a la Procuradora General de la Nación, para que, bajo su estricta responsabilidad, asesore, corrobore y vele por la validez de los convenios, contratos y/o acuerdos que se pacten entre los representantes legales de la entidad Terminal de Contenedores Quetzal, Sociedad Anónima -TCQ-, sus accionistas individualmente considerados y la Empresa Portuaria Quetzal; en la búsqueda de solucionar las controversias existentes entre ellos y el Estado de Guatemala, lo anterior con el fin de lograr la operatividad de la terminal de contenedores.

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 151-2016

Guatemala, 1 de agosto de 2016

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece dentro de las funciones del Presidente de la República, entre otras, la de administrar la hacienda pública con arreglo a la ley. Asimismo, establece como obligación del Estado crear las condiciones adecuadas para promover la inversión de capitales nacionales y extranjeros.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que la Procuraduría General de la Nación tiene a su cargo la asesoría y consultoría de los órganos y entidades estatales y al Procurador General de la Nación le corresponde ejercer la representación del Estado. Asimismo, la Ley Orgánica del Ministerio Público, establece que el ejercicio de la personería de la Nación comprende, entre otras, la función de intervenir, si así lo dispusiere el Ejecutivo y conforme a las instrucciones de éste, en los negocios en que estuviere interesada la Nación, así como formalizar los actos y suscribir los contratos que sean necesarios para tal fin.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 183 literales a), e) y q), 193 y 195 de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en los artículos 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2 y 13 del Decreto Número 512 del Congreso de la República de Guatemala; y, 16 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo.

EN CONSEJO DE MINISTROS

ACUERDA

Artículo 1. Instruir a la Procuradora General de la Nación, para que, bajo su estricta responsabilidad, asesore, corrobore y vele por la validez de los convenios, contratos y/o acuerdos que se pacten entre los representantes legales de la entidad Terminal de Contenedores Quetzal, Sociedad Anónima -TCQ-, sus accionistas individualmente considerados y la Empresa Portuaria Quetzal; en la búsqueda de solucionar las controversias existentes entre ellos y el Estado de Guatemala, lo anterior con el fin de lograr la operatividad de la terminal de contenedores.

Artículo 2. La Procuradora General de la Nación, debe observar que los convenios, contratos y/o acuerdos a que se arriben con la entidad Terminal de Contenedores Quetzal, Sociedad Anónima, -TCQ-, sus accionistas individualmente considerados y la Empresa Portuaria Quetzal, cumplan con las normativas técnicas y legales correspondientes y contribuyan al desarrollo económico de la Nación; debiendo informar a la Presidencia de la República, periódicamente de los avances de las negociaciones a que se arriben por las partes en cumplimiento del presente Acuerdo.

Artículo 3. El presente Acuerdo Gubernativo empieza a regir al día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE

JIMMY MORALES CABRERA



José Guillermo Moreno Córdón
Ministro de Desarrollo Social

Carlos Adolfo Martínez Gualarte
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

(E-601-2016)-5-agosto

Jafeth Ernesto Cabrera Franco
VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Francisco Manuel Rivas Lara
Ministro de Gobernación

Williams Agbergo Mansilla Fernández
Ministro de la Defensa Nacional

Carlos Ramiro Martínez Alvarado
Viceministro de Relaciones Exteriores
Encargado del Despacho

Julio Héctor Estrada Domínguez
Ministro de Finanzas Públicas

Aldo Estuardo García Morales
Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Edwing Antonio Pérez Corzo
Viceministro Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
Encargado del Despacho

Oscar Hugo López Rivas
Ministro de Educación

Mario Méndez Montenegro
Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Rubén Estuardo Morales Monroy
Ministro de Economía

Lucrecia María Hernández Mack
Ministra de Salud Pública y Asistencia Social

Aura Leticia Teleguano Sincal de González
Ministra de Trabajo y Previsión Social

Luis Alfonso Chang Navarro
Ministro de Energía y Minas

José Luis Chea Urruela
Ministro de Cultura y Deportes